Nombre del Contratista: LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA **Cedula: 55.152.203**	**VALOR INICIAL:** $20.400.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 20.400.000
Certificado de Disponibilidad No. **Registro Presupuestal Nro.** **Forma de Pago** El Municipio de Teruel cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un (1) primer pago el 31 de Enero de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS ($3.400.000,oo) M/CTE y; b) el saldo mediante CINCO (05) mensualidades vencidas, con corte al último día de cada mes, por valor de TRES MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS ($3.400.000,oo) M/CTE	**Periodo de Ejecución: Enero de 2026**
Objeto: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA CONTABLE AL MUNICIPIO DE TERUEL – HUILA, INCLUYENDO LA RENDICION DE LOS INFORMES LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 08/01/2026** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A** **FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2026** **Registro Banco de Proyectos: N/A**	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

Powered by CamScanner

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar la coordinación del área contable	El contratista realizo la coordinación del área de contabilidad en y asesoría y acompañamiento a la secretaria de hacienda.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asesor al Municipio en todos los temas contables, en el registro de operaciones financieras conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.	El contratista asesora a la secretaria de Hacienda en tema contables y sobre el registro de las operaciones conforme a la normatividad vigente emitida por la contaduría general de la nación.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Elaborar los estados Contables básicos: El Balance General: Estado de la actividad Economía y Social, Estado en el cambio de la situación financiera y Notas a los Estados financiaros	Para este periodo se presentó los informes contable en el aplicativo chip de la contaduría general de la nación
Obligación No. (4)	
Verificar que los ingresos registrados en contabilidad se encuentren en concordancia con Presupuesto	Durante el periodo se verifico los registros contables y presupuestales se encuentren en concordancia con la normatividad legal.
Obligación No. (5)	
Revisar las conciliaciones bancarias	Se verificaron las conciliaciones bancarias con corte Diciembre de 2025
Obligación No. (6)	
Parametrización contable de los módulos del Impuesto Predial e Industria y Comercio	Para este periodo no se requirió esta actividad
Obligación No. (7)	
Elaborar y presentar la declaración mensual de Retenciones en la fuente	En este periodo se presentó la declaración de retención en la fuente del mes de Diciembre de 2025.
Obligación No. (8)	
Dar respuesta a los diferentes requerimientos de la DIAN	En este periodo no se presentaros requerimientos por parte de la DIAN
Obligación No. (9)	
Elaboración y presentación de Información Exógena ante la DIAN	Esta actividad no aplica para este periodo.
Obligación No. (10)	
Elaborar y presentar oportunamente los informes ante la Contaduría General de la Nación y la Contraloría Departamental del Huila, relacionadas con el objeto del contrato.	Se presento en forma oportuna LA INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA, a la contaduría general de la nacion, a través del aplicativo chip

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No comunicar con terceros, salvo la autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes	Se ha guardado confidencialidad de las informaciones que tengo sobre el trabajo, especialmente sobre las cosas que son de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros .	He cumplido a cabalidad con esta obligación contractual.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y de riesgos profesionales.	Se ha cumplido con las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y de riesgos profesionales.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA PARCIAL	01	31/01/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido durante el mes de Enero de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PENDIENTE	PENDIENTE	3.400.000	3.400.000	17.000.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**

Powered by CamScanner

$20.400.000	$0	$20.400.000	$3.400.000	$17.000.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes enero, según planilla Nro. 9498994596 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Enero de 2026	$220.500
PENSIÓN	Enero de 2026	$282.300
RIESGOS PROFESIONALES	Enero de 2026	$9.300
	TOTAL	$512.100

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No.** 02 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido durante el mes de Enero de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000002	2026000008	124304	$3.400.000
Valor a Pagar.			**$3.400.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para octavo pago parcial, correspondiente al periodo mencionado.
Informe presentado en Teruel, a los treinta y un (13) días del mes de Febrero de 2026.

FAVIOLA ORDOLEZ SILVA
SUPERVISOR

Powered by CamScanner